

Ampliado al 10 de octubre el plazo para notificar la siembra de leguminosas y/o crucíferas en cumplimiento del compromiso agroambiental



Noticias

Este compromiso se podrá realizar en un año sobre la totalidad de la superficie comprometida o en varios, siempre que se alcance la totalidad de la superficie

Los solicitantes de la ayuda referente a “sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales” (medida agroambiental para remolacha y algodón), disponen ahora hasta el 10 de octubre para presentar las declaraciones de cubiertas de leguminosas y/o crucíferas.

Entre los compromisos de esta medida se contempla el establecimiento de una **enmienda orgánica mediante un cultivo de leguminosa como abonado verde, una vez en el periodo de compromiso (1 de los 5 años de compromisos)**.

Este compromiso se podrá realizar en un año sobre la totalidad de la superficie comprometida o en varios, siempre que se alcance la totalidad de la superficie. Este cultivo deberá sembrarse a lo largo del otoño, tras el cultivo del algodón y/o la remolacha y deberá permanecer en el terreno hasta el estado de madurez lechosa y como mínimo hasta el 28 de febrero, y se incorporará al suelo con una labor.

En el caso de solicitantes (solo aquellos con menos de 15 has de superficie comprometidas) que hayan solicitado la ayuda adicional por implantación de enmienda con crucíferas, tendrán también el compromiso adicional de siembra de enmienda natural mediante el cultivo de crucífera. Las condiciones y fechas de siembra y enterrado son las mismas indicadas para el caso de la enmienda obligatoria con leguminosas.

En el caso de que el solicitante decida, ya en este próximo otoño, iniciar en toda o parte de las unidades comprometidas este requisito de implantación de cubierta de leguminosa y/o crucífera, deberá presentar la decisión de siembra de leguminosa y/o crucífera a la Delegación Territorial correspondiente a través del impreso establecido al efecto.

El periodo de presentación de dicha comunicación que, en principio, comprendía del 1 al 30 de septiembre de 2015 se ampliará hasta el próximo 10 de octubre, tal como se indica en la acuerdo que nos han adelantado desde la Consejería previo a su publicación en el BOJA.

Recordamos que, en tal caso, es necesario contactar con el técnico que haya tramitado la solicitud única en esta campaña 2015, ya que dicha comunicación se realizará mediante la aplicación informática utilizada para dicha solicitud.

Asaja-Sevilla